



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Adquisición de vehículos bajo Modalidad de Convenio Marco - EX-2021-16083160-GDEBA-DPTDIV

VISTO el expediente N° EX-2021-16083160-GDEBA-DPTDIV a través del cual se gestiona la contratación destinada a la adquisición de vehículos para uso de este Organismo, bajo la modalidad Convenio Marco, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente a través de la se impulsó la compra de cuatro (4) camionetas Amarok DC 2.0 TDI 140 CV Trendline 4x2 Manual, conforme renglón 9 del Convenio Marco 58-2-CM21;

Que con ese fin, se generó la Solicitud de Compra N° 267-812-SC21, por la suma de \$15.964.073,00;

Que no obstante ello, en la oportunidad de su intervención, el Departamento Presupuesto informa que el saldo de la partida Bienes de Uso resulta insuficiente, motivo por el cual, hasta que se apruebe la adecuación presupuestaria de trámite por EX-2021-16174434-GDEBA-DPTDIV, no se podrá realizar la registración del mencionado gasto,

Que contándose en la actualidad con el crédito presupuestario necesario, la Dirección General de Administración reimpulsa la adquisición de los vehículos,

Que sin embargo, atento a la falta de stock en el renglón 9 del Convenio Marco 58-2-CM21, la Dirección General de Administración solicita al Departamento Contrataciones y Servicios modificar la Solicitud de Compra N° 267-812-SC21, correspondiendo en su lugar adquirir los siguientes vehículos:

- Renglón 1: 3 (automóviles Citroën modelo C4 Lounge VTI 115 live AM 21.5
- Renglón 3: 3 automóviles Gol Trend SP Trendline manual motor 1.6
- Renglón 4: 1 vehículo utilitario marca Peugeot modelo Partner Confort 1.6 - 5 plazas

Que se agrega Solicitud de Compra N° 267-1185-SC21 con la adjudicación a la firma Espasa S.A. de un (1) vehículo del Renglón 3 por la suma de \$2.202.375,34 (pesos dos millones doscientos dos mil trescientos setenta y cinco con 34/100), ello como consecuencia de la falta de stock para el resto de lo requerido;

Que en virtud de la situación descripta, la Dirección Económica y Administrativa solicita que, atento a la falta de stock en el renglón 1, 3 y 4 del Convenio Marco 58-2-CM21, respectivamente, se inicie la compra de los siguientes vehículos:

- Renglón 3: 3 Peugeot modelo 208 like pack 1,6L

- Renglón 6: 1 vehículo utilitario marca Peugeot modelo Partner confort 1,6- 2 personas - Tipo furgón

Que el Departamento Contrataciones y Servicios vincula la nueva Solicitud de Compra del Sistema PBAC N° 267-1186-SC21, adjudicando a la firma Sprit Pourtau S.A.: tres (3) unidades del renglón 3 del Convenio Marco N° 58-2-CM21 por la suma de \$2.405.575,20 (pesos dos millones cuatrocientos cinco mil quinientos setenta y cinco con 20/100) cada una y una (1) del renglón 6 por la suma de \$1.949.973,60 (pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 60/100);

Que el Departamento de Presupuesto informa que las Solicitudes de compra N° 267-1185-SC21 y 267-1186-SC21 se atenderán con la siguiente imputación: Prg.1 – Act.1 – Inc.4 – P.pal 3 – P Parc. 2 – Psp.0 – Fte.Fto.1.2 – U.G.999 (por la suma de \$ 2.202.375,34), por la suma total de pesos once millones trescientos sesenta y nueve mil setenta y cuatro con 54/100 (\$11.369.074,54);

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del acto administrativo que apruebe la contratación destinada a la adquisición de vehículos de los renglones 3 y 6 del Convenio Marco N° 58-2-CM21, para uso de este Organismo, convocada en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), de conformidad con lo normado artículos 10, 17 y concordantes de la Ley N° 13.981, artículos 10, 17 ap. 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la contratación destinada a la adquisición de vehículos de los renglones 3 y 6 del Convenio Marco N° 58-2-CM21, para uso de este Organismo, convocada en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), de conformidad con lo normado en los artículo 10, 17 y concordantes de la Ley N° 13.981 y artículos 10, 17 ap. 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y normas complementarias, de acuerdo al detalle que se indica a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a saber:

Convenio Marco N° 58-2-CM21

Solicitud de Compra: N° 267-1185-SC21

Proceso de compra 58-0092-LPU21

Firma adjudicataria: ESPASA S.A.

Monto adjudicado Renglón 3: pesos dos millones doscientos dos mil trescientos setenta y cinco con 34/100 (\$2.202.375,34).

Solicitud de Compra: N° 267-1186-SC21

Proceso de compra 58-0092-LPU21

Firma adjudicataria: ESPRIT POURTAU S.A.

Monto adjudicado Renglón 3: pesos siete millones doscientos dieciséis mil setecientos veinticinco con 60/100 (\$7.216.725,60) a razón de \$2.405.575,20 cada unidad.

Monto adjudicado Renglón 6: pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 60/100 (\$1.949.973,60).

Total adjudicado: pesos nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos noventa y nueve con 20/100 (\$9.166.699,20).

ARTÍCULO 2º. La Dirección General de Administración emitirá a través de las áreas de competencia los registros informáticos que resulten necesarios inherentes a las Órdenes de Compra relacionadas con la autorización que confiere el artículo primero, adecuados al sistema de compras electrónico "PBAC".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Prg.1 – Act.1 – Inc.4 – P.pal 3 – P Parc. 2 – Psp.0 – Fte.Fto.1.2 – U.G.999, por la suma total de pesos once millones trescientos sesenta y nueve mil setenta y cuatro con 54/100 (\$11.369.074,54).

ARTÍCULO 4º. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar y Publicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA).

